

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre. Número base: 12/91. Categoría profesional: Diplomado universitario (Ayudante Técnico Sanitario). Destino: Madrid (Dirección General de Servicios e Instituto Nacional de Estadística).

Número de plazas: Seis. Sistema de selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 35/91. Categoría profesional: Vigilante. Destino: Servicios Centrales. Madrid.

Número de plazas: Seis. Sistema de selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 36/91. Categoría profesional: Vigilante nocturno, rotativo. Destino: Servicios Centrales. Madrid.

Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 37/91. Categoría profesional: Jefe de Control. Destino: Dirección General Servicios. Madrid.

Número de plazas: Tres. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre. Número base: 38/91. Categoría profesional: Conductor Guardacoche. Destino: Servicios Centrales. Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5693 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulado Superior, Titulado de Grado Medio y Técnico no titulado, en régimen laboral en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.*

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio del Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de noviembre de 1991,

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17 siguiente), ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso, en régimen de promoción interna y turno libre, para cubrir plazas cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, calle Evaristo San Miguel número 8,

Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.—La composición del Tribunal Titular y Suplente se hará a través de Resolución de esta Dirección General en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a las que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmos. Sres. Directores generales de Protección Civil y Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Dirección General de Protección Civil

Denominación del puesto de trabajo	Vacante	Localidad
<i>Titulado superior</i>		
1.11 Técnico en riesgos tecnológicos (fuera de Convenio).	1	Madrid.
<i>Titulados de grado medio</i>		
2.1 Técnico en autoprotección, equipamiento operativo y apoyo logístico.	3	Teruel, Vizcaya y Lérida.
2.2 Técnico en equipamiento operativo y apoyo logístico.	3	Baleares, Gerona y Guipúzcoa.
2.3 Técnico en riesgos naturales y antrópicos.	1	Gerona.
2.5 Técnico en autoprotección.	2	Barcelona y Valladolid.
2.6 Técnico en telecomunicaciones, informática y datos.	8	Asturias, Cantabria, Navarra, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Huelva y Tarragona.
2.7 Técnico en informática y transmisión de datos.	11	Alava, Badajoz, Baleares, Barcelona, Coruña, Las Palmas, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
2.8 Técnico en telecomunicaciones.	4	Alava, Barcelona, Coruña y Sevilla.
2.9 Técnico en riesgos tecnológicos.	4	Córdoba, Málaga, Navarra y Tarragona.
2.10 Técnico en riesgos naturales y antrópicos, equipamiento operativo y apoyo logístico.	1	Guadalajara.
2.12 Técnico en autoprotección y riesgos tecnológicos.	2	Girona y Guipúzcoa.
2.14 Jefe de Sala Nacional de Situación (bancos de datos) (fuera de Convenio).	1	Madrid.
<i>Técnicos no titulados</i>		
3.1 Mantenimiento de equipos de transmisiones.	3	Asturias, Avila y Córdoba
3.2 Técnico en programación de ordenador.	5	Albacete, Baleares, Sevilla, Toledo y Valladolid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5694 *ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por Ley 23/1988, de 28 de julio, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que se detallan para cada puesto en el anexo I.

2. Podrán solicitarse por orden de prelación cuantas vacantes se incluyan en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

Segunda.-1. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

2. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

Tercera.-1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c de la Ley 30/1984), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que tengan reservado puesto de trabajo.

Cuarta.-1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo solicitados.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración, hasta un máximo de tres puntos, se realizará de la siguiente forma:

Por grado personal superior en tres (o más) niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

Por grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2 puntos.

Por grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por grado personal inferior a dos niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Por grado personal inferior a tres (o más) niveles al puesto que se concursa: 0,5 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el desempeño de puestos pertenecientes al área que corresponde al convocado o de similar contenido técnico o especialización: 0,50 puntos por cada año completo hasta un máximo de tres puntos.

1.2.2 Las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriores desempeñados podrán valorarse hasta un máximo de cuatro puntos.

1.3 **Antigüedad.**—Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos.

No se computarán a efectos de antigüedad servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.4 **Cursos de formación y perfeccionamiento.**—En atención a la naturaleza de los puestos ofertados y sin perjuicio de tomar en consideración los conocimientos adquiridos en ellos, no se valorará la mera realización de cursos de formación y perfeccionamiento a los que se refiere el artículo 14 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

1.5 **Méritos específicos.**—La valoración máxima de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en el anexo I no podrá exceder en ningún caso de ocho puntos.

2. Los requisitos y méritos, que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, a que hace referencia la base séptima.

Quinta.-1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de permanencia en esta situación, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar en los Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escalas de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o para el cuidado de hijos transcurrido el primer año del periodo de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base cuarta 1.2 deberán acreditarse por certificado expedido por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos específicos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente en formato UNE-A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc., sin perjuicio de que a efectos indicados puedan recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta: Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en la

misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Séptima.-1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes -Dirección General de Recursos Humanos- y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III) los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

a) Certificado del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base quinta, 1 (anexo II).

b) Certificado/s expedido/s por el Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base cuarta, 1.2).

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV).

Octava.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base cuarta.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados y reconocidos en las distintas Administraciones Públicas.

3. No podrán tenerse en cuenta aquellas solicitudes de puestos de trabajo que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima que en su caso se indica en el anexo I.

Tampoco podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos, aquellas solicitudes que en la valoración de tales méritos no alcancen una puntuación mínima equivalente al 50 por 100 del total de estos méritos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.-1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente: Un Subdirector general del Centro directivo al que, en cada caso, estén adscritos los puestos ofertados.

Vocales:

Un funcionario de la Subsecretaría y otro de la Dirección General de Recursos Humanos, que actuarán para todos los puestos.

Un funcionario en representación del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuará para la valoración de éstos.

Un representante por cada una de las Organizaciones sindicales más representativas.

Secretario: Actuará como tal el Vocal representante del Centro directivo del que dependan los puestos ofertados.

Los Vocales de la Administración serán designados por el titular del Departamento, a propuesta de los Centros citados.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada las sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores, con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera, 2 (párrafo segundo), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima.-1. Los destinos adjudicados se consideraran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, si se opta por éste, deberán comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al órgano que se expresa en la base séptima.

Undécima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden ministerial en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por la que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de traslado que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20, 1.º f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el titular del Departamento acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base séptima de esta convocatoria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la unidad de destino del funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, y con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el funcionario seleccionado tiene su destino de origen en otra localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

A N E X O I

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
1	SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Subdirección General de Construcción y Explotación (Suprimida) Jefe del Servicio de Puentes y Estructuras	1	Madrid	26	1.087.356	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Responsable del apoyo técnico, desarrollo de normativa y promoción de las nuevas técnicas relacionadas con puentes y estructuras de carreteras.	-Experiencia en realización y dirección facultativa de informes y estudios sobre puentes, estructuras y muros. -Experiencia en proyecto, construcción, rehabilitación y reparación de puentes, muros, su seguimiento, auscultación, pruebas y ensayos. -Conocimiento de idiomas, al menos inglés y francés, tanto escritos como hablados.	5,
2	Jefe Sección Gestión Técnica	1	Madrid	24	560.040		A/B	AE	EX11		-Estudio de proyectos de liquidación y dictámenes de revisiones de precios.	-Titulo de Ingeniero Técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. -Experiencia en proyectos de carreteras.	5
3	Técnico N-22	1	Madrid	22	382.140	I.T.D.P.	B	AE	EX11		-Estudio de proyectos de liquidación y dictámenes de revisiones de precios.	-Experiencia en proyectos de carreteras.	5
4	Técnico N-20	2	Madrid	20	275.724	I.T.D.P.	B	AE	EX11		-Estudio de proyectos de liquidación y dictámenes de revisiones de precios.	-Experiencia en proyectos de carreteras.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
5	<u>Subdirección General de Planificación y Proyectos (Suprimida)</u> Subdirector General Adjunto	1	Madrid	29	1.774.800	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Colaboración directa con el Subdirector General. -Coordinar las Unidades de la Subdirección.	-Experiencia en planificación y proyectos.	5
6	Jefe Servicio de Proyectos	1	Madrid	26	1.087.356	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con el seguimiento de estudios de proyectos y obras.	-Experiencia en órdenes estudio. -Experiencia en manejo de microordenadores. Sistemas operativos UNIX y MSDOS. -Diseño y gestión de Base de Datos DB4 y OPEN ACCESS. -Experiencia en explotación y gestión de redes locales LAN.	5
7	Jefe Servicio de Datos Básicos	1	Madrid	26	1.087.356		A/B	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con ingeniería de tráfico e inventarios de carreteras.	-Experiencia en ingeniería de tráfico. -Experiencia en recogida, análisis, definición y previsión de información para la circulación de vehículos por carretera. -Manejo de microordenadores, como mínimo, tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos. -Experiencia en Sistema Operativo UNIX y administrador de sistemas de multiusuarios.	5
8	Jefe Sección Gestión Técnica	1	Madrid	24	560.040		A/B	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con Ingeniería de Tráfico.	-Título de Ingeniero Técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. -Manejo de microordenadores, como mínimo tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.B.	Complemen. Específico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
9	Delineante N-16	1	Madrid	16	61.668		C	AE	EX11		-Trabajos de delineación con especialidad en carreteras.	-Conocimientos de: -Cartografía. -Nociones de Topografía. -Proyecciones. -Normas de carreteras.	5
	Subdirección General de Programas y Presupuestos												
10	Jefe Servicio Contratación I	1	Madrid	26	1.087.356	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con la contratación y expropiación.	-Experiencia en puestos de trabajo de contenido similar. -Experiencia en expropiaciones y en ejecuciones de obra pública. -Conocimiento de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento así como del pliego de cláusulas administrativas generales, de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley de Expropiación Forzosa. -Experiencia en la contratación de asistencia técnica. -Manejo de microordenadores, con experiencia en hoja de cálculo y mantenimiento y diseño de base de datos.	5
11	Jefe Servicio de Contratación II	1	Madrid	26	1.087.356	I.C.C.P./I.T.O.P.	A/B	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con la contratación.	-Experiencia en puestos de trabajo de contenido similar. -Experiencia en contratación y en ejecución de obra pública. -Conocimiento de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento así como del Pliego de Cláusulas administrativas generales y de la Ley de Procedimiento Administrativo -Experiencia en clasificación de contratistas y obtención de fórmulas polinómicas de revisión de precios. -Programación y manejo de microordenadores con experiencia en tratamiento de textos, hoja de cálculo y mantenimiento y diseño de base de datos.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Ada.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
12	Jefe de Sección de Contratación	2	Madrid	24	560.040		A/B	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con la contratación.	-Experiencia en puestos de trabajo de contenido similar. -Experiencia en contratación y en ejecución de obra pública. -Experiencia en normativa, proyectos y pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. -Manejo de microordenadores, como mínimo tratamiento de base de datos y hoja de cálculo.	5
13	Jefe Sección N-22	1	Madrid	22	61.668		B/C	AE	EX11		-Actuaciones vinculadas con la contratación y con la gestión presupuestaria	-Experiencia en gestión presupuestaria, seguimiento de inversiones y contratación de obra pública. -Conocimiento de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento y de la Ley General Presupuestaria. -Manejo de microordenadores.	5
	<u>SERVICIOS PERIFERICOS</u>												
	<u>Demarcación de Andalucía Occidental</u>												
14	Delineante N-14	1	Huelva	14	61.668		C	AE	EX11		-Trabajos de delineación, con especialidad en carreteras.	-Conocimientos de cartografía, nociones de topografía, proyecciones y normas de carreteras.	5
	<u>Demarcación de Andalucía Oriental</u>												
15	Jefe de Sección N-24	1	Granada	24	61.668		A/B	AE	EX11		-Apoyo jurídico en las actuaciones en materia de contratación y ejecución de obras, suministros, estudios, así como en los expedientes que se deriven de dichas actuaciones. -Gestión de personal y gestión económica.	-Licenciado en Derecho. -Conocimiento de la legislación de carreteras. -Experiencia en gestión de personal, gestión económica y tramitación de expedientes de contratación administrativa. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
16	Jefe Sección Periférica N-20	1	Granada	20	501.744	I.T.O.P. Ayudante O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de obras, informe y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afectación, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Informes y seguimiento de seguridad vial, señalización de aforos de tráfico.	-Experiencia en proyectos y obras de carreteras, conservación y explotación de las mismas.	5
17	Habilitado Pagador N-18	1	Granada	18	275.724		C/D	AE	EX11		-Habilitado del personal funcionario, caminero y laboral con aplicación de la normativa fiscal y laboral -Pagador de la demarcación: gestión de gastos "en firme y "a justificar". -Contabilidad del Servicio. -Gestión de Seguros Sociales	-Experiencia en tramitación de nóminas de retribuciones del personal funcionario, caminero y laboral: básicas, complementos, pluses, horas extraordinarias, asistencias, etc.; retenciones fiscales y laborales. -Experiencia en gestión de cuentas "en firme" y "a justificar". -Conocimientos de contabilidad pública y de informática a nivel de usuario. -Experiencia en gestión de liquidaciones a la Seguridad Social.	5
18	Delineante N-14	1	Jaen	14	61.668		C	AE	EX11		-Delineación y mantenimiento de archivo de planos.	-Experiencia en delineación en relación con proyectos de carreteras.	5
19	<u>Demarcación de Aragón</u> Jefe del Servicio de Conservación y Explotación	1	Zaragoza	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Formulación y dirección de los planes anuales, estudios y proyectos de conservación así como la direc-	-Experiencia en conservación y explotación de carreteras, en proyectos, dirección de obras y su control de calidad.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
20	Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras N-24	2	Zaragoza	24	803.844	I.C.C.P.	A	AE	EX11		<p>ción de las operaciones para su ejecución y control de calidad de las obras.</p> <p>-Tramitación, informes, seguimiento y, en su caso, resolución de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños.</p> <p>-Redacción de estudios e informes de seguridad de la circulación y señalización</p>	<p>-Amplia experiencia administrativa y en la aplicación de la legislación específica.</p> <p>-Capacidad de organización, coordinación y gestión de medios y personal.</p> <p>-Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p>	5
21	Jefe Sección Técnica N-22	1	Zaragoza	22	560.040	I.T.O.P. Ayudante O.P.	B	AE	EX11		<p>-Redacción y dirección de proyectos y dirección de obras. Dirección de proyectos redactados por consultores, modificados. Modificación de servicios.</p> <p>-Redacción de estudios e informes sobre seguridad de la circulación y accidentes de tráfico.</p>	<p>-Experiencia en proyectos, dirección y control de calidad de las obras.</p> <p>-Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p>	5
											<p>-Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de construcciones e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos ; de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños.</p> <p>-Tramitación de expedientes de expropiación.</p> <p>-Informes y seguimiento de seguridad de la circula-</p>	<p>-Experiencia en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones.</p> <p>-Experiencia en proyectos y obras, dirección y control de calidad de las mismas y en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones.</p> <p>-Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p>	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
22	Técnico Carreteras N-18	3	Zaragoza	18	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		<p>ción, señalización y trabajos de aforos.</p> <p>-Intervención en la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de las obras. Informes y seguimiento.</p>	<p>Experiencia en estudios, proyectos y obras en carreteras y autovías.</p> <p>Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.</p>	5
23	Jefe Negociado N-14	1	Zaragoza	14	61.668		C/D	AE	EX11		<p>-Delineación de proyectos y mantenimiento de archivo y planos.</p>	<p>Experiencia en delineación de planos y proyectos de carreteras.</p>	5
24	Jefe de Sección Técnica N-22	1	Teruel	22	560.040	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		<p>-Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de construcciones e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos; de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños.</p> <p>-Tramitación de expedientes de expropiación.</p> <p>-Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforos.</p>	<p>Experiencia en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones.</p> <p>Experiencia en proyectos y obras, dirección y control de calidad de las mismas y en conservación y explotación, así como en tramitación de permisos y autorizaciones.</p> <p>Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p>	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Ada.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
25	Jefe Sección Periférica N-20	1	Teruel	20	501.744	I.T.O.P. Ayudante O.P.	B	AE	EX11		-Intervención en la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de las obras. Informes y seguimiento. -Intervención en la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de construcciones e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos; de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforos.	-Experiencia en proyectos y obras, dirección y control de calidad de las mismas y en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones. -Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.	5
26	<u>Demarcación de Asturias</u> Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras.	1	Oviedo	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Elaboración de proyectos de carreteras. -Dirección de obras.	-Experiencia en proyectos de carreteras y en dirección de obras.	5
27	Técnico de Carreteras N-18	1	Oviedo	18	455.820	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Auscultación de firmes y prospecciones, control de calidad de las obras y apoyo técnico a su dirección.	-Conocimientos en sondeos y prospecciones, auscultación de firmes y reconocimientos varios. -Titulo de Ingeniero Técnico de Minas.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
	<u>Demarcación de Cantabria</u>												
28	Habilitado Pagador N-18	1	Santander	18	275.724		C/D	AE	EX11		-Gestión de créditos. -Tramitación y justificación de cuentas. -Pagos (especialmente expedientes de expropiación). -Asientos contables.	-Experiencia en puesto de trabajo de Pagaduría. -Experiencia en puesto de trabajo relacionado con carreteras, especialmente expropiaciones. -Conocimientos de contabilidad, nóminas y seguridad social. -Procedimiento expropiatorio (pagos) y operativa bancaria. -Conocimientos de informática: MS-DOS, WP y DBASE.	5
	<u>Demarcación de Castilla-León Occidental</u>												
29	Jefe del Area de Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Valladolid	28	1.774.800	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Desarrollo de todos los trabajos sobre planeamiento, proyectos y obras de carreteras.	-Experiencia en planeamiento, proyectos y obras de carreteras.	5
30	Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras	1	Valladolid	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Desarrollo de trabajos relativos a planeamientos, proyectos y obras de carreteras.	-Experiencia en planeamiento, proyectos y obras de carreteras. -Conocimientos de informática, fundamentalmente en programas de base de datos y hojas de cálculo.	5
31	Jefe Negociado N-14	1	Valladolid	14	61.668		C/D	AE	EX11		-Trabajo de delineación con especialidad en carreteras. -Aplicaciones de informática.	-Experiencia en delineación en relación con proyectos de carreteras.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Específico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
32	<u>Demarcación de Castilla-León Oriental</u> Jefe Servicio de Conservación y Explotación	1	Burgos	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Responsable de la conservación y explotación de la red de carreteras del Estado, en la provincia de Burgos.	-Experiencia en proyectos de obras de carreteras, dirección de obras y control de calidad del Plan General de Carreteras. -Experiencia en trabajos ejecutados con Asistencia Técnica en proyectos y obras. -Experiencia en tramitación expedientes sancionadores por infracción a la legislación de carreteras. -Capacidad de dirección y gestión en temas administrativos y en materia de personal.	5
33	Jefe Servicio Actuación Administrativa	1	Burgos	26	1.087.356		A	AE	EX11		-Responsable de todos los temas de carácter administrativo y jurídico que afecten a la Demarcación.	-Licenciado en Derecho. -Experiencia en Derecho Administrativo y materia de contratación, recursos e informes jurídicos. -Experiencia en Derecho del Trabajo y en temas de personal.	5
34	Jefe Sección Periférica	2	Burgos	20	501.744	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Dirigir el desarrollo de las obras necesarias para la conservación y explotación de las carreteras del Estado, en la provincia de Burgos.	-Experiencia en proyectos y obras de carreteras, conservación y explotación de las mismas.	5
35	Técnico de Carreteras N-18	3	Burgos	18	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Vigilancia de las obras de carreteras del Estado en la provincia de Burgos y de la explotación de las mismas.	-Experiencia en revisión proyectos, conservación de carreteras y tramitación de permisos y autorizaciones.	5
36	Habilitado Pagador N-18	1	Burgos	18	275.724		C/D	AE	EX11		-Desarrollo de la contabilidad, confección de nóminas, expedición de pagos y rendición de cuentas en el ámbito de la Demarcación.	-Conocimientos y experiencia en gestión de créditos, tramitación y rendición de cuentas y entrada y salida de caudales. -Experiencia en expedientes de pago de expropiaciones.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plzas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Especificos	Punt. minima adjud. puesto
37	Auxiliar Informática N-12	1	Burgos	12	169.308		D	AE	EX11		-Auxiliar de apoyo informático.	-Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Conocimientos de tratamiento de textos, en el sistema MS-DOS.	5
38	Habilitado Pagador N-16	1	Soria	16	275.724		C/D	AE	EX11		-Desarrollo de la contabilidad, confección de nóminas expedición de pagos y rendición de cuentas.	-Conocimientos en gestión de créditos, tramitación y rendición de cuentas. -Experiencia en expedientes de pago de expropiaciones. -Conocimientos en materia de gestión de personal.	5
Demarcación de Castilla-La Mancha													
39	Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Toledo	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Elaboración de proyectos de carreteras. -Dirección de Obras.	-Experiencia en proyectos de carreteras, en dirección de obras y su control de calidad. -Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamientos de textos, hoja de cálculo y base de datos.	5
40	Jefe de Servicio de Conservación y Explotación	1	Toledo	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Formulación y dirección de los planes anuales, estudios y proyectos de conservación así como la dirección de las operaciones para su ejecución y control de calidad de las obras. -Tramitación, informes, seguimiento y, en su caso, resolución de expedientes de explotación. -Redacción de estudios e informes de seguridad vial y señalización.	-Experiencia en conservación y explotación de carreteras, en proyectos, dirección de obras y su control de calidad. -Amplia experiencia administrativa y en la aplicación de la legislación específica. -Capacidad de organización, coordinación de medios y personal. -Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
41	Jefe de Sección N-24	1	Toledo	24	61.668		A/B	AE	EX11		-Apoyo de la gestión de personal, contratación, gestión económica, expropiaciones y en la tramitación administrativa de todo tipo de expedientes.	-Licenciado en Derecho. -Experiencia en el desempeño de puestos con funciones similares. -Conocimiento de la legislación de Carreteras y de Expropiaciones. -Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos y base de datos.	5
42	Jefe de Sección N-22	1	Toledo	22	61.668		B/C	AE	EX11		-Preparación y tramitación de expedientes administrativos. -Gestión de Personal.	-Experiencia en actuaciones administrativas y en tramitación de expedientes expropiatorios. -Conocimientos prácticos sobre Derecho Laboral y Seguridad Social. -Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos y base de datos.	5
43	Jefe de Sección Técnica N-22	1	Toledo	22	560.040	I.T.O.P. y Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y seguimiento de las obras.	-Experiencia en proyectos y obras. -Experiencia en microordenadores y en tratamiento de textos, preferentemente Open Access 2. -Experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes de obras y proyectos. -Experiencia en aplicación de la Ley de Contratos del Estado y su reglamento de licitaciones, así como en contrataciones de obras y proyectos.	5
44	Técnico de Carreteras N-18	1	Toledo	18	455.820	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de explotación y expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad vial, señalización de aforos.	-Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mareas y en conservación y explotación, así como en tramitación de permisos y autorizaciones. -Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	5

NE Orden	Denominación del Puesto de trabajo	NE de Pizas	Localidad	Nivel de C.B.	Complem. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
45	Auxiliar de Informática N-10	2	Toledo	10	169.308		D	AE	EX11		-Auxiliar de apoyo informático.	-Manejo de microordenadores, con conocimiento de base de datos en DB3 y tratamiento de textos Word Perfect.	5
46	Jefe de Sección Técnica N-22	1	Ciudad Real	22	560.040	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo Técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y seguimiento de las obras.	-Experiencia en proyectos y obras. -Experiencia en microordenadores y en tratamiento de textos preferentemente Open Access 2. -Experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes de obras y proyectos. -Experiencia en la aplicación de la Ley de Contratos del Estado y su reglamento de licitaciones, así como en contrataciones de obras y proyectos.	5
47	Jefe de Sección Periférica N-20	1	Cuenca	20	501.744	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de explotación y explotación. -Informes y seguimiento de seguridad vial, señalización y aforos.	-Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mismas y en conservación y explotación, así como en tramitación de permisos y autorizaciones. -Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	5
48	<u>Demarcación de Cataluña</u> Jefe Area Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Barcelona	28	1.514.916	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Dirección de obras y redacción y dirección de proyectos.	-Experiencia en construcción. -Conocimientos en materia de informática. -Conocimiento de la red viaria de Cataluña.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
49	Jefe Servicio Actuación Administrativa	1	Barcelona	26	1.087.356		A	AE	EX11		-Actuaciones administrativas en materia de contratación administrativa, gestión de personal y gestión económica. -Coordinador de las Unidades del Servicio.	-Licenciado en Derecho. -Conocimientos y experiencia en materia de expropiaciones, contratación administrativa y gestión económica, así como en gestión de personal y relaciones laborales.	5
50	Jefe de Sección Periférica N-20	1	Barcelona	20	501.744	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforo.	-Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mismas y en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones.	5
51	Técnico de Carreteras N-18	1	Barcelona	8	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de proyectos, dirección y control de calidad de las obras. -Informes y seguimiento. -Tramitación informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de acceso,	-Experiencia en conservación y explotación, así como en la tramitación de permisos y autorizaciones.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
52	Auxiliar Informática N-10	2	Barcelona	10	169.308		D	AE	EX11		abusivas y de resarcimiento de daños. Tramitación de expedientes de expropiación. Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforo. Auxiliar de apoyo informático.	Experiencia y conocimiento en manejo de ordenadores. Experiencia en Hoja de Cálculo.	5
53	Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras N-26	1	Gerona	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		Redacción y dirección de proyectos y control de calidad de las obras. Dirección de proyectos redactados por consultores. Redacción de estudios e informes sobre seguridad de la circulación y accidentes de trabajo.	Conocimiento de la red viaria de Cataluña, con especial referencia a la red de Gerona.	5
54	Técnico de Carreteras N-18	1	Tarragona	18	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		Apoyo técnico para la redacción de proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de acceso, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. Trámites de expedientes de expropiación. Informes y seguimiento de seguridad en la circulación, señalización y trabajos de aforo.	Experiencia en conservación y explotación, así como en la tramitación de permisos y autorizaciones.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Especificos	Punt. mínias adjud. puesto
55	Demarcación de Extremadura Jefe Sección N-24	1	Badajoz	24	61.668		A/B	AE	EX11		-Apoyo jurídico en las actuaciones en zona de dominio público de las carreteras. -Desarrollo de las actuaciones jurídico-administrativas necesarias para la contratación de expedientes, denuncias y autorizaciones relacionadas con la legislación de carreteras, contrataciones de obras y suministros, expropiaciones, etc.	-Licenciado o diplomado en Derecho. -Experiencia en tramitación de expedientes de denuncias y autorizaciones administrativas relacionadas con la legislación de carreteras. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5
56	Jefe Sección Periférica N-20	1	Badajoz	20	501.744	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación, informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforo.	-Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mismas y en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones. -Manejo de microordenadores con conocimiento al menos de tratamiento de texto, hoja de cálculo y base de datos.	5
57	Jefe de Negociado N-14	1	Badajoz	14	61.668		C/D	AE	EX11		-Desarrollar los trabajos de apoyo para los procedimientos administrativos.	-Experiencia en tramitación de expedientes administrativos. -Conocimientos básicos de informática, al menos, de tratamiento de textos.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Específico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
58	Jefe Servicio Planeamiento Proyectos y Obras N-26	1	Cáceres	26	1.223.268	I.C.C.P.	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> -Redacción y dirección de proyectos y control de calidad de las obras. Dirección de proyectos redactados por consultores, modificados. Modificación de servicios. -Redacción de estudios e informes sobre seguridad de la circulación y accidentes de tráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en proyectos de carreteras. -Experiencia en dirección de obras de carreteras y control de calidad de obras ejecutadas por contrata, con/sin asistencia técnica. -Conocimientos de informática. 	5
59	Jefe Sección Periférica N-20	1	Cáceres	20	501.744	I.T.O.P./Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos; de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mismas y en conservación y explotación, así como en tramitación de permisos y autorizaciones. -Manejo de microordenadores con conocimiento, al menos, de tratamiento de texto, hoja de cálculo y bases de datos. 	5
<u>Demarcación de Galicia</u>													
60	Jefe de Servicio de Actuación Administrativa N-26	1	La Coruña	26	1.087.356		A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> -Tramitación de expedientes de expropiación forzosa. -Tramitación, informes y propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones en ge 	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Licenciado en Derecho. -Amplia experiencia administrativa en la aplicación de legislación específica. -Conocimientos de gestión económica y contabilidad. 	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Específico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
61	Jefe Sección N-22	1	La Coruña	22	61.668		B/C	AE	EX11		<p>neral, así como de incidencias en materia de contratación y de cuantos expedientes se relacionan con las competencias derivadas de la gestión de personal funcionario y la boral.</p> <p>-Apoyo a las expropiaciones, la gestión de recursos humanos y control de inversión.</p>	<p>-Diplomado en Derecho. -Conocimientos de informática a nivel de programador.</p>	5
62	Jefe Sección Periférica N-20	1	La Coruña	20	501.744	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		<p>-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento.</p> <p>Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños.</p>	<p>-Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mismas y en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones.</p>	5
63	Técnico de Carreteras N-18	1	La Coruña	18	455.820	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		<p>-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. Tramitación de expedientes de expropiación.</p>	<p>-Experiencia en proyectos, obras de carreteras y en control de calidad.</p>	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Pizas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Específico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. míniaa adjud. puesto
64	Jefe de Negociado N-14	1	La Coruña	14	61.668		C/D	AE	EX11		-Delineación y mantenimiento del archivo de planos y proyectos del Organismo.	-Experiencia en delineación en relación con proyectos de carreteras.	5
65	Técnico de Carreteras N-18	1	Lugo	18	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de D.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforo.	-Experiencia en proyectos y obras de carreteras y en control de calidad. -Experiencia en conservación y explotación de carreteras así como en tramitación de permisos y autorizaciones.	5
66	<u>Declaración de Murcia</u> Jefe Area Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Murcia	28	1.514.916	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Coordinación y supervisión de los Servicios de Planeamiento, Proyectos y Obras. -Dirección de los estudios y proyectos, tanto de trazado como de construcción de las carreteras del Estado.	-Experiencia en proyectos de obras de carreteras, dirección de obras y control de calidad del Plan General de Carreteras. -Experiencia en puestos de carácter similar. -Conocimientos de informática.	5
67	Jefe Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Murcia	26	1.313.304	I.C.C.P.	A	AE	EX11		-Elaboración de los estudios y proyectos, tanto de trazado como de construcción de las carreteras del Estado. -Dirección de proyectos y control de calidad de las	-Experiencia en proyectos de obras de carreteras, dirección de obras y control de calidad del Plan General de Carreteras. -Experiencia en puestos de carácter similar. -Conocimientos de informática.	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Especificos	Punt. mínima adjud. puesto
68	Jefe de Sección Periférica N-20	1	Murcia	20	501.744	I.T.O.P./ Ayudante de D.P.	B	AE	EX11		<p>obras, así como los proyectos redactados por consultores y modificados.</p> <p>-Dirección de obras y control de calidad de las mareas en las ejecutadas por contrata y con asistencia técnica.</p> <p>-Realización de estudios e informes sobre seguridad de la circulación.</p> <p>-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos de obras y control de calidad de las mareas, así como en la conservación y explotación de carreteras. Informes y seguimiento.</p> <p>-Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y resarcimiento de daños.</p> <p>-Tramitación de expedientes de expropiación.</p> <p>-Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforos.</p>	<p>-Experiencia en obras y control de asistencias técnicas.</p> <p>-Experiencia en explotación y conservación de carreteras.</p> <p>-Experiencia en redacción de pliegos de bases de contratación y en tramitación de expedientes de expropiación.</p> <p>-Experiencia en revisión de proyectos, tramitación de permisos y autorizaciones.</p> <p>-Manejo de microordenadores con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p>	5
69	Técnico de Carreteras N-18	1	Murcia	18	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de D.P.	B	AE	EX11		<p>-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. Informes y seguimiento.</p> <p>-Tramitación, informes y seguimiento de expedien-</p>	<p>-Experiencia en revisión de proyectos, conservación de carreteras, tramitación permisos y autorizaciones.</p> <p>-Manejo de microordenadores con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.</p>	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Especificos	Punt. mínima adjud. puesto
	<u>Demarcación de Valencia</u>										tes de autorización de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección, autorización y control de accesos de demolición de obras abusivas y resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforo.		
70	Jefe de Sección Periférica N-20	1	Valencia	20	501.744	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de las obras. Informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección, autorización y control de accesos, de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. -Tramitación de expedientes de expropiación. -Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajos de aforos.	-Experiencia en proyectos y obras, control de calidad de las mismas y en conservación y explotación así como en tramitación de permisos y autorizaciones. -Manejo de microordenadores con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.	5
71	Técnico de Carreteras N-18	1	Valencia	18	455.820	I.T.O.P./ Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		-Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de la calidad de las	-Experiencia en estudios, proyectos y obras en carreteras y autovías. -Manejo de microordenadores, con	5

Nº Orden	Denominación del Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Localidad	Nivel de C.D.	Complemen. Especifico Anual	Titulac. Requerida	Grupo	Adm.	Cuerpo	Cursos de formación ó perfeccionamiento.	Descripción del Puesto de Trabajo	Méritos Específicos	Punt. mínima adjud. puesto
72	Técnico de Carreteras N-18	1	Alicante	18	455.820	I.T.O.P. Ayudante de O.P.	B	AE	EX11		<p>obras, bien con medios propios o asistencia técnica.</p> <p>-Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en proyectos de nuevas carreteras y la ejecución de obras.</p> <p>-Tramitación de expedientes de expropiación.</p> <p>-Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de construcciones o instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección, autorización y control de accesos de demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños.</p> <p>-Informes y seguimiento de seguridad de la circulación, señalización y trabajo de aforo.</p>	<p>conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p> <p>-Experiencia en estudios, proyectos y obras en carreteras y autovías.</p> <p>-Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos, de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</p>	5

Observaciones: (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C - Administración del Estado
- A - Autonómica
- L - Local
- S - Seguridad Social

- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

A N E X O III

(Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes convocado por Orden del Departamento de (B.O.E.)).

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha nacimiento		D.N.I.	Se acompaña petición cónyuge	Tlfo. de contacto (con prefijo)
Año	Mes	Día	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Domicilio (Calle o plaza y Nº)		Cód. Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)	

DATOS PROFESIONALES

Nº Registro Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
Situación administrativa actual:			
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras: _____	
El destino actual lo ocupa con carácter:			
Definitivo <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>	En comisión de servicios <input type="checkbox"/>	
Mº/C.A. (Consejería Depart.)	Centro Directivo u Organismo	Subdirección Gral. o Unidad asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad
Otros datos o circunstancias:			

En a de de
(Firma)

A N E X O III (Hoja 2)

Destinos especificados por orden de preferencia

APELLIDOS

Firma del Candidato:

NOMBRE

--

Orden prefe- rencia	Nº orden Conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	C.E.en (miles)	Localidad

En caso necesario deberán realizarse cuantas hojas sean precisas.

A N E X O IV

CONCURSO CONVOCADO POR O.M. DE (BOE de

APELLIDOS

NOMBRE N.R.P.

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden Preferencia	Nº Orden Conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exige de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.
- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En a .. de de 1.9..
(Lugar fecha y firma)